(CREASE LA COMISIÓN INTERINTITUCIONAL DE TRASPASO DE LA SECRETARIA DE COOPERACIÓN EXTERNA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 385-99, Aprobado el 22 de Octubre de 1999

Publicado en La Gaceta No. 204 del 26 de Octubre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Créase la Comisión Interinstitucional de traspaso de la Secretaría de Cooperación Externa al Ministerio de Relaciones Exteriores **(MINREX)**, la que tendrá como objeto efectuar el inventario de recursos humanos y materiales, determinar activos y pasivos, enumerar los proyectos de cooperación, así como cualquier otro asunto pertinente, pudiendo además proponer la figura jurídica que:

Artículo 2.- Nómbrase al Ingeniero Adolfo Evertsz Vélez, Director de Relaciones Públicas, Internacionales y de Protocolo de la Secretaría de Cooperación Externa, coordinador de la referida Comisión, la que estará integrada además por un delegado de los Ministerios de Relaciones Exteriores, y Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

Artículo 3.- Instrúyase a los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público a acreditar sus respectivos delegados en un plazo no mayor de tres días a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los que deberán tener plena capacidad en la toma de decisiones.

Artículo 4.- Facúltese a la Comisión para que en su primera sesión apruebe la normativa interna de funcionamiento y la elaboración del respectivo plan de trabajo, debiendo concluir su mandato a más tardar el día 6 de Diciembre próximo.

Artículo 5.- el presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7950